PERSONERÍA MUNICIPAL
MARSELLA (RISARALDA)

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MARSELLA

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente para que apoye la gestión de la personería del municipio de MARSELLA, para "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MARSELLA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LA ENTIDAD" por consiguiente, se hace necesario contratar mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN a una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto Nacional 2209 de1998 artículo 1.

Dada en Marsella, Risaralda a los (6) días del mes de ENERO de 2026.

Jaime Jusep Zuluaga Giraldo
Personero municipal